MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley Nº 27281

ACUERDO DE CONCEJO N° 39 -2020-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de agosto de 2020, el Informe Nº 147-2020-MDJN-SGDH/HNR, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, remitiendo la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, Unidad de gestión Educativa local Huamanga, World Vision Perú y el Programa Cuna Mas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe Nº 147-2020-MDJN-SGDH/HNR, de fecha 05/08/2020, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, Unidad de gestión Educativa local Huamanga, World Vision Perú y el Programa Cuna Mas, cuyo objetivo está basado en el interés de las partes de desarrollar acciones conjuntas y de cooperación mutua en el marco de sus competencia, orientadas a la promoción, prevención y defensa de los derechos de los niños (ñas) vulnerables del distrito de Jesús Nazareno;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así lo establece el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso 26, del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- **APROBAR** la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, Unidad de gestión Educativa local Huamanga, World Vision Perú y el Programa Cuna Mas, vigente por cuatro (04) años a partir de la fecha de suscripción.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, la suscripción del Convenio aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- **NOTIFÍQUESE** al Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano e instituciones involucradas.

DADO EN PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE